



Tablas de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia Comunes y Especificas

MUNICIPIO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA.

ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027

ARTICULO 77. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE EN SUS SITIOS WEB O EN LOS MEDIOS DISPONIBLES DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 76, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, ATRIBUCIONES, FUNCIONES U OBJETO SOCIAL, SEGÚN CORRESPONDA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

ARTICULO 74

I	LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERÁN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARÁ Y APROBARÁ DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLES A CADA SUJETO OBLIGADO.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LETAIP Art. 77			
	Fracciones	APLICABILIDAD	AREA(S) O UNIDAD(ES) ADMINISTRATIVA(S) GENERA(N) O POSEE(N) LA INFORMACION
I	EL MARCO NORMATIVO APLICABLE Y VIGENTE DEL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, PROGRAMAS DE TRABAJO, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, REGLAS DE PROCEDIMIENTO, ENTRE OTROS, APLICABLES AL ÁMBITO DE SU OMPETENCIA, ASÍ COMO SUS REFORMAS, INCLUYENDO LA LEY DE INGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS.	APLICA	SINDICATURA
II A	SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE	APLICA	CONTRALORÍA
II B	LE CORRESPONDEN A CADA SERVIDOR PÚBLICO, PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES O MIEMBRO DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
III	LAS FACULTADES DE CADA ÁREA.	APLICA	CONTRALORÍA
IV	LAS METAS Y OBJETIVOS DE CADA ÁREA DE CONFORMIDAD CON SUS PROGRAMAS OPERATIVOS, ASÍ COMO SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.	APLICA	CONTRALORÍA
V	LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE, CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER.	APLICA	CONTRALORÍA
VI	LOS INDICADORES QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS	APLICA	CONTRALORÍA
VII	EL DIRECTORIO DE LOS INTEGRANTES DEL SUJETO OBLIGADO, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE; O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE; EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO OFICIAL, DOMICILIO OFICIAL PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.	APLICA	CONTRALORÍA
VIII A	REMUNERACIONES BRUTAS Y NETAS DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE BASE Y DE CONFIANZA.	APLICA	CONTRALORÍA

VIII B	TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS.		CONTRALORÍA
IX	LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE.	APLICA	TESORERIA
X A	EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA.	APLICA	CONTRALORÍA
X B			
XI	LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.	APLICA	TESORERIA
XII	LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASÍ LO DETERMINEN, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	APLICA	CONTRALORÍA
XIII	EL DOMICILIO Y DATOS DE CONTACTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIV	LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS.	APLICA	CONTRALORÍA
XV A	LA INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS QUE OFRECEN EN LOS QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO, ESPECIFICANDO:	APLICA	DIF MUNICIPAL
XV B	<p>A) ÁREA;</p> <p>B) DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA;</p> <p>C) PERIODO DE VIGENCIA;</p> <p>D) DISEÑO, OBJETIVOS Y ALCANCES;</p> <p>E) METAS FÍSICAS;</p> <p>F) POBLACIÓN BENEFICIADA ESTIMADA;</p> <p>G) MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO, ASÍ COMO LOS CALENDARIOS DE SU PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL;</p> <p>H) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO;</p> <p>I) PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA;</p> <p>J) MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD;</p> <p>K) MECANISMOS DE EVALUACIÓN, INFORMES DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES;</p> <p>L) INDICADORES CON NOMBRE, DEFINICIÓN, MÉTODO DE CÁLCULO, UNIDAD DE MEDIDA, DIMENSIÓN, FRECUENCIA DE MEDICIÓN, NOMBRE DE LAS BASES DE DATOS UTILIZADAS PARA SU CÁLCULO;</p> <p>M) FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL;</p> <p>N) ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES;</p> <p>O) VÍNCULO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN O DOCUMENTO EQUIVALENTE;</p> <p>P) INFORMES PERIÓDICOS SOBRE LA EJECUCIÓN Y LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS; Y</p> <p>Q) PADRON DE BENEFICIARIOS MISMO QUE DEBERA CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS MORALES BENEFICIARIAS, EL MONTO, RECURSO, BENEFICIO O APOYO OTORGADO PARA CADA UNIDAD TERRITORIAL, EN SU CASO, EDAD Y SEXO</p>	APLICA	DIF MUNICIPAL
XVI A	LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	CONTRALORÍA
XVI B			
XVII	LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFE DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE HASTA EL TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE QUE HAYA SIDO OBJETO.	APLICA	CONTRALORÍA
XVIII	EL LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.	APLICA	CONTRALORÍA
XIX	LOS SERVICIOS QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS.	APLICA	DIF / TESORERIA / OBRA PUBLICA / SECRETARIA GENERAL / REGISTRO CIVIL
XX	LOS TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS QUE OFRECEN.	APLICA	DIF / TESORERIA / OBRA PUBLICA / SECRETARIA GENERAL / REGISTRO CIVIL
XXI A	LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, Y LA CUENTA PÚBLICA;	APLICA	TESORERIA
XXI B			

XXI C			
XXII	LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE;	APLICA	TESORERÍA
XXIII A	LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL DESGLOSADA POR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA;	APLICA	COMUNICACIÓN SOCIAL
XXIII B			
XXIII C			
XXIV	LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN;	APLICA	CONTRALORÍA
XXV	EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;	APLICA	TESORERÍA
XXVI	LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS.	APLICA	TESORERÍA
XXVII	LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, DANDO A CONOCER LOS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS Y/O RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	TESORERÍA
XXVIII A	LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A) DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: 1. LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; 2. LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; 3. EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; 4. EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; 5. LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; 6. EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS; 7. LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; 8. LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; 9. ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; 10. LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; 11. LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS	APLICA	OBRAS PÚBLICAS
XXIX	LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENERE EL SUJETO OBLIGADO;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL
XXX	LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES CON LA MAYOR DESAGREGACIÓN POSIBLE DE INFORMACIÓN;	APLICA	CONTRALORÍA
XXXI A	INFORME DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y SU ESTADO FINANCIERO;	APLICA	TESORERÍA
XXXI B			
XXXII	PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS;	APLICA	CONTRALORÍA
XXXIII	LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;	APLICA	SECRETARÍA GENERAL
XXXIV A	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;	APLICA	CONTRALORÍA
XXXIV B			
XXXIV C			
XXXIV D	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;	APLICA	SINDICATURA
XXXIV E			
XXXIV F			
XXXIV G			
XXXV A	LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO	APLICA	CONTRALORÍA

XXXV B	MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASI COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN.		
XXXV C			
XXXVI	LAS RESOLUCIONES Y LAUDOS QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.	Aplica	SINDICATURA
XXXVII A	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	APLICA	CONTRALORÍA
XXXVII B			
XXXVIII A	LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS.	APLICA	DIF MUNICIPAL
XXXVIII B			
XXXIX A	LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XXXIX B			
XXXIX C			
XXXIX D			
XL	TODAS LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	OBRA PUBLICA
XLI	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS.	APLICA	TESORERIA
XLII	EL LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS Y EL MONTO QUE RECIBEN.	APLICA	CONTRALORÍA
XLIII A	LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL NOMBRE DE LOS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, INDICANDO EL DESTINO DE CADA UNO DE ELLOS;	APLICA	TESORERIA
XLIII B			
XLIV A	DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE.	APLICA	TESORERIA
XLV A	EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL, LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS Y DOCUMENTALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
XLV B			
XLV			
XLVI A	LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN, EN SU CASO, LOS CONSEJOS CONSULTIVOS.	APLICA	SECRETARIA GENERAL
XLVI B			
XLVII	PARA EFECTOS ESTADÍSTICOS, EL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, QUE CONTENGA EXCLUSIVAMENTE EL OBJETO, EL ALCANCE TEMPORAL Y LOS FUNDAMENTOS LEGALES DEL REQUERIMIENTO, ASÍ COMO, EN SU CASO, LA MENCIÓN DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL CORRESPONDIENTE.	NO APLICA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 41 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ASÍ COMO 23 Y 39 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO POR LA NATURALEZA JURÍDICA DE ÉSTE ORGANISMO GARANTE, ÉSTE NO CUENTA CON ATRIBUCIONES O FACULTADES PARA GENERAR O DETECTAR "...LA INFORMACIÓN RELATIVA AL LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS, EL ACCESO AL REGISTRO DE COMUNICACIONES Y LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA EN TIEMPO REAL DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	SINDICATURA
XLVIII A	CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, RESPONDA A LAS PREGUNTAS HECHAS CON MÁS FRECUENCIA POR EL PÚBLICO.	APLICA	COMUNICACIÓN SOCIAL
XLVIII B			
XLVIII C			

XLIX	LAS DEMÁS QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN VIGENTE, LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO ESTARÁ DISPONIBLE DE TAL FORMA QUE FACILITE SU USO Y COMPRENSIÓN POR LAS PERSONAS, Y QUE PERMITA ASEGURAR SU CALIDAD, VERACIDAD, OPORTUNIDAD Y CONFIABILIDAD.	APLICA	COMUNICACIÓN SOCIAL
-------------	--	--------	---------------------

ARTICULO 78. ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO, EL PODER EJECUTIVO ESTATAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

I	EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	APLICA	SECRETARIA GENERAL
II	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FORMULAS DE DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS OTORGADOS	APLICA	TESORERIA
III	EL LISTADO DE EXPROPIACIONES DECRETADAS Y EJECUTADAS QUE INCLUYA, CUANDO MENOS, LA FECHA DE EXPROPIACION, EL DOMICILIO Y LA CAUSA DE UTILIDAD PUBLICA Y LAS OCUPACIONES SUPERFICIALES	APLICA	SINDICATURA
IV	EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE LOS CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE LES HUBIERA CANCELADO O CONDONADO ALGÚN CRÉDITO FISCAL, ASÍ COMO LOS MONTOS RESPECTIVOS ASIMISMO, LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTAS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES.	APLICA	TESORERIA
V	LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS A QUIENES SE LES HABILITÓ PARA EJERCER COMO FEDATARIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO SUS DATOS DE CONTACTO, LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LA PATENTE Y LAS SANCIONES QUE SE LES HUBIERAN APLICADO.	NO APLICA: YA QUE ES FACULTAD DEL PODER EJECUTIVO	SINDICATURA
VI	LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y ECOLÓGICO, LOS TIPOS Y USOS DE SUELO, LICENCIAS DE USO Y CONSTRUCCIÓN OTORGADAS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES.	APLICA:	OBRAS PÚBLICAS
VII	LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, CON EL PLAZO DE ANTICIPACIÓN QUE PREVEAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL SUJETO OBLIGADO DE QUE SE TRATE, SALVO QUE SU DIFUSIÓN PUEDA COMPROMETER LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN LOGRAR CON LA DISPOSICIÓN O SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA, DE CONFORMIDAD CON DICHAS DISPOSICIONES.	APLICA	SECRETARIA GENERAL

ARTICULO 83.- ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO II DEL PRESENTE TÍTULO Y EL ARTICULO 77 DE LA PRESENTE LEY, LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN PUBLICAR, DIFUNDIR Y MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: MANTENER ACTUALIZADA Y ACCESIBLE, LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

I	EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES, LAS CUALES DEBERÁN COMPRENDER LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS	APLICA	SECRETARIA GENERAL
II	LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL SENTIDO DE VOTACION DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS	APLICA	SECRETARIA GENERAL
III	LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR CONCEPTO DE RECURSOS PROPIOS	APLICA	TESORERIA
IV	LOS INDICADORES DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE PRESTEN	APLICA	SERVICIOS PÚBLICOS
V	EL CALENDARIO CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A REALIZAR;	APLICA	DIF MUNICIPAL
VI	LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO	APLICA	CONTRALORIA